

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
 JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ
 Y LA ADOLESCENCIA DE CUENCA
CITACION JUDICIAL

EL JUDICADO ARMANDO CARRIÓN le hace saber que en el Juzgado Segundo de la Niñez y la Adolescencia de Cuenca, a cargo del Juez Pablo Valverde Orellana, ha correspondido la demanda y providencia en ella recibida que en ruego dice:

OTRO: N° 195-10
CIGN: ALIMENTOS
TOR: ADRIANA ESTEFANÍA AVILA JUCA
MANDADO: EULOGIO ARMANDO CARRIÓN
CANTÍA: \$ 2.400
OVD: CUENCA
 día No 15 de marzo de 2010, las 09:55

ITOS: Avoco conocido en el acten realizado. Por clara y completa la demanda propuesta por la Srta. Adriana Avila Juca, en contra de Luis Hany Carrion Maldonado y Eulogio Armandio Carrion, respecto a su mínima. Cites al obligado principal en su domicilio, por intermedio de las citaciones y al obligado subsidiario por la prensa, en uno de los días que se editan en esta ciudad, con arreglo a lo que demanda el Art. 62 del C. de P. Civil, bajo prevenciones que si no se compare al proceso, éste se sigue en rebeldía. De conformidad con los artículos mencionados y 37 y disposición general quinta, de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, citados las demandadas se comparecerá a la audiencia única, a la que comparecerá y evaluado póstumo, así como los testigos nominados para que midan su declaración, fije en \$5 dólares mensuales, la pensión que debe depositar el señor Carrion. Mandado para el Sr. Dian Madala Avila Juca, más las pensiones adicionales, dentro de los cinco primeros días de la mes y por adelantado en la cuenta de pensiones alimenticias del Banco de Guayaquil a cargo la pagadora de esta Juzgado, a partir de marzo del 2010, fecha de presentación de la demanda, llegara a Srta. Paga para que presente a la apertura de la tarjeta respectiva, la retención de \$16571012-5. Se ordena se realice el examen de ADN, se notifica como punto a la Dra. Mercedes de Orellana, quien debe concurrir al este Juzgado a tomar posesión de su cargo cualquier hora hábiles, y concurrir a la audiencia demandada principal y el niño a los laboratorios de la Srta. no ubicada en la calle Miguel Moreno y Av. 10 de Agosto, sector Mercado 27 de Febrero, el día martes 15 de marzo del 2010 a las 10:00, para que se proceda a la toma de muestras para la prueba genética, en el que se observarán las condiciones establecidas en el Art. 11 Innumerado b) y actúa como delegado del suscrito el Dr. Geovanny Solano, servidor público de la Dirección Provincial de Salud del Azuay, a quien se le notificará en la Cas. 601. En cuenta la cantidad, cantidad y autorización concedida. Se ordena la prohibición de salida del país del demandado CI 672878-5, citarse al señor Juan de M. Graciano, y al señor Registrador para que remita certificaciones propiedad de bienes inmuebles del señor Eulogio Armandio Carrion CI 610245396-5, litigante - E. Dr. Pablo Valverde Orellana, Juez de la Niñez y Adolescencia.

PARTE DEMANDADA SE LE PREVIENE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR LA JUDICIAL DE UN ABOGADO O CORREO ELECTRONICO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.

Cuenca, 15 de marzo del 2010

Dr. Efraín Medina G.
 SECRETARIO
 JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ
 Y LA ADOLESCENCIA DE CUENCA



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS

21

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.".

Se comunica al público que la compañía "PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA." aumentó su capital en veinte y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$25.200.00), reformó su objeto social y su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca el 29 de marzo del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.289 de 15 ABR 2010.

El capital actual es de VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$25.600.00) dividido en veinte y cinco mil seiscientos participaciones de un dólar cada una.

El nuevo objeto social principal es: la comercialización, distribución, diseño, instalación, afinamiento, desarrollo, la importación y exportación de software, hardware, equipos electrónicos y tecnología; asesoría, capacitación, auditoría en sistemas informáticos, servicios de elaboración de datos y tabulación; edificar, construir y arrendar bienes inmuebles.

Se reformó además la norma estatutaria que contempla el periodo de duración del cargo del Presidente de la compañía. Cuenca, 15 ABR 2010.

Econ. René Bueno Encalada,
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

de la siguiente manera, y consiste en el 50% de derechos y acciones embargados y que corresponden a los ejecutados cuyos detalles constan del documento remitido por el registrador de la propiedad cuanto del informe pericial razón por la cual, se recomienda a los interesados, concurrir a la judicatura y revisar los datos que constan el proceso, ya que este es solo un extracto y pueden haber variaciones con respecto a los derechos, medidas y otros; así como pedir información a depositario judicial y tener conocimiento directo de lo que es materia de remate. Perfil los describe así: Inmueble 1) ubicado en el perímetro urbano del cantón Santa Isabel, provincia Azuay, en la vía Sulcopal-Santa Isabel, lote 23, tiene forma y topografía regular; sin sombros, está debidamente delimitado y lindera: Noroeste, canal de riego, 25,30 m; Sureste, vía Sulcopal-Santa Isabel, 10,10 m; Noreste, lote N° 24 Lantana Orellana, 36,87 m; Oeste, lote N° 23 NN, 32,90 m se emplaza una construcción que presenta solo estructura de pilares y cubierta de zinc. Inmueble 2) ubicado en la parroquia San Blas del cantón Cuenca, provincia Azuay, calles Roca Siche entre Atiplano y Av. Los Shiris, lote 23, cuenta todos los servicios de infraestructura, tiene forma y topografía regular, debidamente delimitado con paredes medianeras en sus tres lados y cerramiento propiamente la calle y lindera: Norte, El lote # 22, 21,80 m; Sur, el lote # 24, 21,60 m; Este, el lote # 22, 7,10 m. Oeste, la calle Roca Siche, 7,10 m; se emplaza construcción de dos plantas y su conservación es muy buena ya que se construyó con materia es de buena calidad y de forma profesional; cimientos hormigón, paredes de ladrillo, cubierta metálica, cielo raso estuco y loza enlucida, puertas madera, ventanas hierro, pisos alforfora-cerámica-baldosa.

Avalúo Inmueble 1

Denominación	Unidad de trabajo	Metros cuadrados	Precio unitario	Subtotal	Total
Terreno	m ²	572,38	5,00	2.861,90	
Construcción	m ²	37,50	8,00	300,00	
Cerramiento	m ²	10,10	50,00	505,00	
					3.666,90

Avalúo Inmueble 2

Denominación	Unidad de trabajo	Metros cuadrados	Precio unitario	Subtotal	Total
Terreno	m ²	153,36	200,00	30.672,00	
Construcciones:					
Planta baja	m ²	71,57	224,40	16.060,31	
Planta alta	m ²	78,66	224,40	17.651,30	
Zona estar	m ²	16,50	100,00	1.650,00	
Patio frontal	m ²	12,01	15,40	184,55	
Garaje cubierto	m ²	12,67	120,00	1.520,40	
Cerramiento	m ²	7,10	100,00	710,00	
					88.448,97

Avalúo total de los dos inmuebles \$ 72.115,97
 Pero como se remata la cuota del 50% de bienes embargados, entonces es TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA \$61.057,95) asistiendo al valor total de los cerchones que se rematan en la presente causa y se llevará a cabo en la secretaría del Juzgado ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Manuel Vega No. 9-68 y Gran Colombia (esquina) de esta ciudad de Cuenca, sin perjuicio de que se lleve a cabo en el nuevo Edificio de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, ubicado en el sector del Estadio Alejandro Serrano Aguilar, al frente del Centro Comercial Milenium Plaza. Cuenca, 16 de marzo de 2010

Dr. Luis Róeles Regalado
 SECRETARIO DEL JUZGADO IVO. DE LO
 CIVIL DE CUENCA

6339/013-64693-33